



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

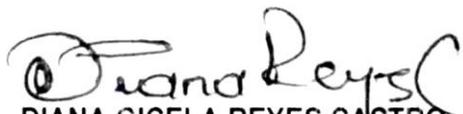
Proceso : Ejecutivo de alimentos
Solicitante : Sandra Yaneth Saavedra Daza
Solicitado: : Jose Alexander Medina Rojas
Radicación : 2008-00268-00
Sustanciación: : 0666

Se recibe escrito del apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita se requiera al pagador, por cuanto no han vuelto a consignar cuota alimentaria para el menor y se dé una orden permanente de pago a su prohijada.

Revisado el listado de títulos judiciales del banco agrario frente a las partes del proceso, se puede verificar que mensualmente han venido siendo consignadas por el pagador la cuota alimentaria, las cuales a la fecha han sido cobradas por la demandante, por ello, se niega lo solicitado.

De otra parte, se indica a la señora SANDRA YANETH SAAVEDRA, que para evitar dificultades y tropiezos en el pago de la cuota alimentaria y primas, debe dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura, en la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia o en cualquier banco, para que el pagador proceda a consignarle la cuota alimentaria a dicha cuenta.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 47 se
notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m de
hoy 26 de septiembre de 2023

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario